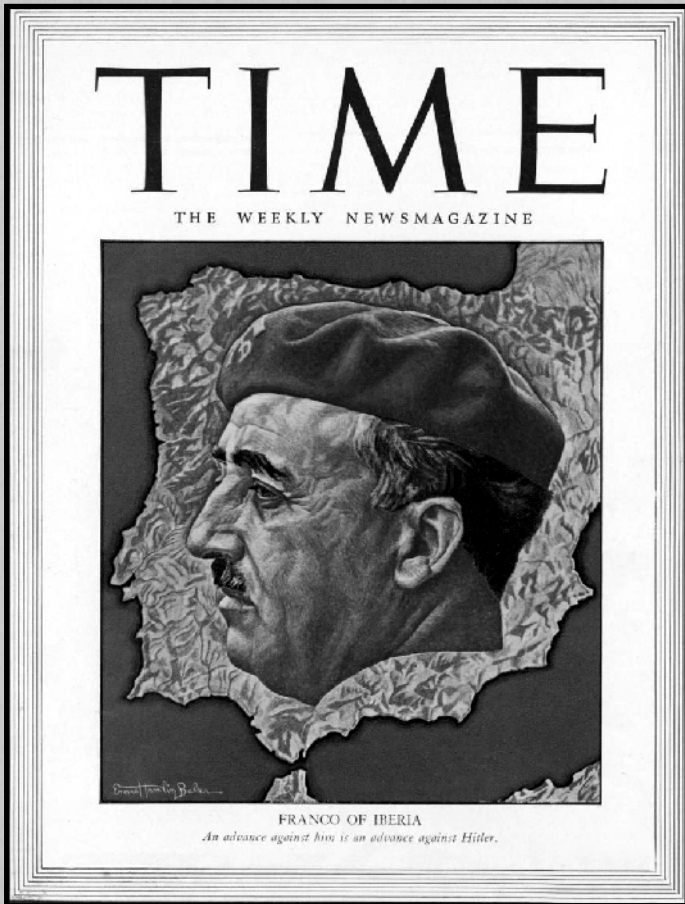


# EL FRANQUISMO (1936-1975). CUARENTA AÑOS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA

Conferencia pronunciada por el profesor D. Enrique Moradiellos  
con motivo de la presentación de las XII Jornadas de Historia en Llerena,  
“España. Nación y Constitución. Bicentenario de la Constitución de 1812”,  
el día 9 de junio de 2011.



**Sociedad Extremeña de Historia**

## **Moradiellos García, Enrique**

El Franquismo (1936-1975): Cuarenta años de la historia de España / Enrique Moradiellos. -- Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2011. -- 39 p.: il. -- (Conferencias y cuadernos, 7).

Conferencia pronunciada por el profesor D. Enrique Moradiellos con motivo de la presentación de las XII Jornadas de Historia en Llerena, "España. Nación y Constitución: Bicentenario de la Constitución de 1812", el día 9 de junio de 2011.

ISBN: 978-84-615-3665-8

D.L. BA-000447-2011

1. España - Historia - 1939-1975. I. Título.  
946.0 "1936/1975"



Colección: **Conferencias y cuadernos, nº 7**  
Coordinada por: Francisco J. Mateos Ascacibar  
y Félix Iñesta Mena  
Edita: **Sociedad Extremeña de Historia**  
Llerena. 2011

ISBN: 978-84-615-3665-8

Depósito legal: BA-000447-2011

**EL FRANQUISMO (1936-1975).  
CUARENTA AÑOS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA**

**Enrique Moradiellos García**

Universidad de Extremadura



Refiriéndose a la dictadura totalitaria implantada en Italia por Benito Mussolini, el gran historiador que fue Angelo Tasca afirmaba ya en 1938: “definir el fascismo es ante todo escribir su historia”.<sup>1</sup> En el caso de la definición del régimen político español denominado *Franquismo*, esa afirmación es si cabe aún más pertinente y acertada. Aunque sólo sea por un hecho sustancial desde el punto de vista histórico: su extensa y prolongada duración cronológica y temporal, que superó con mucho los 21 años de existencia del fascismo italiano (1922-1943).

En efecto, el Franquismo, como tipo peculiar de régimen político y sistema de dominación institucional, rigió los destinos de la economía, la sociedad y la cultura española durante un lapso de tiempo muy considerable: casi 40 años del siglo XX. No en vano, el proceso de su configuración se inició en el año 1936, al compás de una potente insurrección militar contra el gobierno frentepopulista de la Segunda República que dio origen a la cruenta guerra civil española de julio de 1936 - abril de 1939. En este último año, con la definitiva derrota de los republicanos, el régimen franquista extendió su dominio sobre la totalidad del territorio peninsular, insular y colonial de España. A partir de entonces, disfrutaría de una larga y prolongada vida y vigencia hasta su ocaso, a finales de 1975 (con motivo del fallecimiento de su titular), cuando se iniciaría un precario pro-



Franco como Caudillo, 1939

<sup>1</sup> Citado por Ismael Saz, “¿Revolución o Contrarrevolución? El fascismo como problema”, *Estudis d'Història Contemporània* (Valencia), nº 4, 1983, pp. 307-325.

ceso de transición política hacia un régimen democrático parlamentario.

La extraordinaria duración temporal del régimen y sistema político-institucional definido bajo la rúbrica de “Franquismo”, “Régimen Franquista” o “Dictadura Franquista” plantea varias dificultades para su conceptualización rigurosa y para su comparación con otros modelos políticos más o menos similares y coetáneos registrados en el siglo XX. Ésa es una de las principales razones y causas últimas del complejo debate y polémica que siempre ha acompañado las tentativas de definición del Franquismo y de inserción del mismo en las tipologías de sistemas políticos de la historia contemporánea. ¿Por qué motivo? Sencillamente porque el régimen evolucionó, se desarrolló y cambió de forma (si es que no de fondo y de naturaleza) durante ese amplio lapso temporal y cronológico de casi cuatro décadas completas.

El primer concepto acuñado para definir del modo más simple y neutro al sistema político del Franquismo es el de *Dictadura Militar*. En otras palabras: habría sido un régimen autoritario de fuerza y excepción erigido por el Ejército en 1936 (en realidad, la facción del Ejército conjurado y sublevado en julio de 1936) para hacer frente a una emergencia socio-política de especial gravedad y que, a su modo de ver, no podía ser contenida por los habituales mecanismos institucionales democráticos y parlamentarios. Los ensayistas e historiadores más proclives hacia el régimen franquista tienden a suscribir esta conceptualización como la más pertinente o la única verdaderamente reveladora de la esencia del franquismo. En esencia, según esta línea interpretativa, la institución militar, como corporación burocrática encargada del monopolio de las armas y del uso legítimo de la violencia, habría decidido tomar a su cargo la dirección del Estado en una coyuntura crítica según la tradición milita-

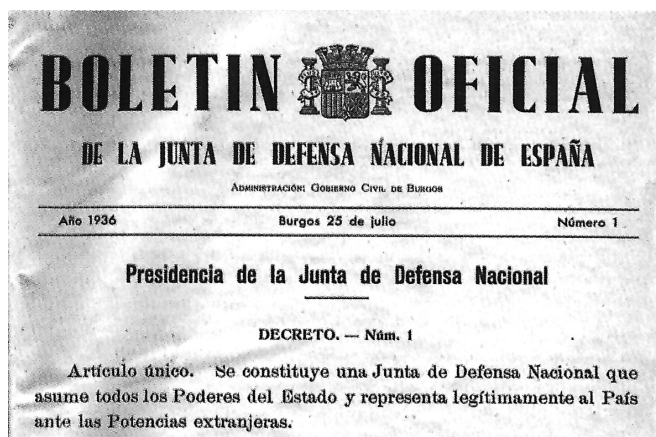
rista y pretoriana activa en España desde la disolución del Antiguo Régimen a principios del siglo XIX. Esa arraigada tradición, que hacía del Ejército la “espinas dorsal” de la nación encargada de su integridad y seguridad, asumía como legítima la necesidad de una intervención militar en caso de patente incapacidad por parte de las autoridades civiles para mantener el orden social constituido o preservar las instituciones estatales unitarias y centralizadoras. La consecuente militarización del Estado y la sociedad implícita en esa tradición pretoriana fue agudamente expuesta el 12 de enero de 1936 por el prestigioso líder de la derecha monárquica antirrepublicana, José Calvo Sotelo, en un abierto llamamiento al pronunciamiento militar pronunciado antes del triunfo electoral de las izquierdas frentepopulistas en las elecciones generales de febrero de dicho año:

No faltará quien sorprenda en estas palabras una invocación indirecta a la fuerza. Pues bien. Sí, la hay... (...) ¿A cuál? A la orgánica: a la fuerza militar puesta al servicio del Estado. (...) Hoy el Ejército es la base de sustentación de la Patria. Ha subido de la categoría de brazo ejecutor, ciego, sordo y mudo a la de columna vertebral, sin la cual no es posible la vida. (...) Cuando las hordas rojas del comunismo avanzan, sólo se concibe un freno: la fuerza del Estado y la transfusión de las virtudes militares - obediencia, disciplina y jerarquía - a la sociedad misma, para que ellas desalojen los fermentos malsanos que ha sembrado el marxismo. Por eso invoco al Ejército y pido al patriotismo que lo impulse.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Joaquín Arrarás Iribarren, *Historia de la Segunda República*, Madrid, Editora Nacional, 1963, vol. 4, p. 13. Cfr. Ricardo de la Cierva, *Historia del franquismo. Orígenes y configuración (1939-1945)*, Barcelona, Planeta, 1975, p. 114. En 1929, el líder derechista catalán Francesc Cambó había apuntado premonitoriamente las circunstancias y condiciones para la aparición de dicho sistema de dominación dictatorial: “Cuando una sociedad siente amenazada su vida y no se encuentra con fuerzas para defenderse por

La conceptualización del franquismo como dictadura militar tiene fundamentos muy sólidos y solventes. De hecho, nada más iniciarse la insurrección contra el gobierno de la República el 17 de julio de 1936, los generales sublevados constituyeron en Burgos una Junta de Defensa Nacional para que asumiera “todos los Poderes del Estado” y representara “al país ante las potencias extranjeras” (según rezaba el decreto constitutivo de 24 de julio publicado al día siguiente en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*). Se trataba de un organismo militar corporativo y colegiado en el que participaban todos los jefes sublevados con respeto a su rango castrense y a su antigüedad en la corporación: la presidía Miguel Cabanellas como general de división más veterano y fueron integrándose como vocales el almirante Moreno y los generales Saliquet, Ponte, Mola, Dávila, Queipo de Llano y



Boletín de Junta de Defensa (Cabecera)

sí misma, busca, angustiada, el brazo robusto que la ampare; y si este brazo lleva una espada, todavía mejor. (...) El instinto de vida y de defensa tomará el primer lugar, y la sociedad conmovida llamará a un dictador. Y lo llamará sin condiciones; no le pedirá que sirva a sus ideales, ni tan sólo que los respete: le pedirá únicamente que mantenga el orden, que le asegure el estado posesorio... o bien le exigirá que mantenga un estado de civilización que la oleada demagógica amenazaba, al parecer, tragarse”. Francesc Cambó, *Las dictaduras*, Madrid, Espasa Calpe, 1929, pp.144-145.



Francisco Franco, así como los coroneles Montaner y Moreno Calderón como secretarios.

La configuración de un poder militar exclusivo en la España insurgente, según el modelo clásico del pretorianismo español, fue así paralela a un intenso proceso de involución social y represión política que revelaba el sentido autoritario, reaccionario y contrarreformista del movimiento de fuerza en curso. No en vano, los militares sublevados se habían alzado en armas con un doble objetivo concurrente: ante todo, para frenar el programa reformista aplicado por el gobierno frentepopulista republicano (reforma agraria, legislación laboral y civil progresista, descentralización y laicización del Estado, etc.) y, segundo, para atajar el espectro de revolución social que percibían tras la movilización popular coetánea impulsada por los sindicatos obreros y campesinos de las izquierdas. Ese dominio incontestado de las autoridades militares en la zona insurrecta completó un previo proceso de satelización y dependencia de los partidos de la derecha española (tanto católicos, como monárquicos, carlistas o falangistas), que acabaron por acatar sin discusión la hegemonía de los generales tanto en el plano estratégico de la conducción de la guerra como en el plano político de la reconstrucción de un Estado alternativo. Así lo decretó la Junta de Burgos en septiembre de 1936, estipulando “un apartamiento absoluto de todo partidismo político” mientras el Ejército asumiera todos los poderes del Estado” y fuera “símbolo efectivo de la unidad nacional”. El decreto recogía y legalizaba el exclusivo poder *de facto* de los mandos militares sublevados a tono con una contemporánea alocución del general Mola sumamente reveladora:

Tengan bien entendido que en esa obra de reconstrucción nacional, (...) en esa formidable empresa hemos de poner nosotros, los militares, sus cimientos; hemos de iniciarla: porque nos corresponde

por derecho propio, porque ése es el anhelo nacional, porque tenemos un concepto exacto de nuestro poder y porque únicamente nosotros podemos consolidar la unión del pueblo con el Ejército, distanciados hasta el 19 de julio, por las absurdas propagandas de un intelectualismo estúpido y una política suicida.<sup>3</sup>

Sin embargo, el régimen franquista no fue nunca una mera dictadura militar colegiada, aun cuando tuviera sus orígenes en ella y el Ejército fuera siempre y hasta el final un pilar clave de dicho sistema político-institucional. Por el contrario, la inesperada prolongación de la guerra civil y el crispado marco internacional que sirvió de contexto a su curso y desenlace fueron los principales motivos del rápido tránsito desde la fase de dominio de una junta militar colegiada al estadio de una plena dictadura militar de poder personal individualizado. De hecho, tras la conversión del golpe de Estado en una guerra larga fue haciéndose más imperativa la concentración del mando estratégico en una única persona que pudiera actuar como comandante en jefe de las fuerzas insurgentes y general de generales (esto es: generalísimo de sus ejércitos), superando la dispersión de iniciativas y atomización de autoridades que hasta entonces había imperado. El general de división Francisco Franco Bahamonde (Ferrol, 1892 – Madrid, 1975), uno de los más notables militares de la época (era el ídolo de los militares “africanistas” y había sido Jefe del Estado Mayor Central) estaba

---

<sup>3</sup> Discurso radiado del 13 de septiembre de 1936. Emilio Mola, *Obras completas*, Valladolid, Santarén, 1940, p. 1184. El decreto de prohibición de actividades políticas y sindicales se recoge en el *Boletín oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* (Burgos), 28 de septiembre de 1936. Sobre el pretorianismo español véanse Carolyn P. Boyd, *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Alianza, 1990; Joaquín Lleixá, *Cien años de militarismo en España*, Barcelona, Anagrama, 1986; Gabriel Cardona, *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983; y Manuel Ballbé, *Orden público y militarismo en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1983.

muy bien dispuesto para asumir ese cargo por cuatro motivos concurrentes: 1º) Sus potenciales competidores habían desaparecido de la escena de manera tan expeditiva como inesperada (el general Sanjurjo, máximo líder reconocido por todos los jefes sublevados, había muerto en accidente aéreo en Portugal al inicio de la guerra, en tanto que los generales Fanjul y Goded habían fracasado en sus tentativas de sublevación en Madrid y en Barcelona y serían fusilados por los republicanos); 2º) Las temibles y experimentadas tropas africanas dirigidas por Franco, tanto los regulares indígenas como los legionarios, eran las únicas que avanzaban incontenibles sobre Madrid, capital del Estado, mientras que los otros generales estaban atascados en sus respectivos frentes (Mola detenido en Guadarrama y Queipo de Llano ocupado en asegurarse el foco andaluz); 3º) Su perfil político neutro y posibilista, así como su conocida fe religiosa, concitaba el apoyo implícito o expreso de todas las fuerzas derechistas por encima de otros competidores más significados por su orientación partidista o ideológica (Mola era conocido por su débil afinidad religiosa, en tanto que Queipo había sido un destacado antimonárquico); y 4º) El propio Franco había logrado con sus audaces gestiones diplomáticas el vital apoyo militar, financiero y diplomático de la Alemania de Hitler y de la Italia de Mussolini y había sido reconocido por ambos dictadores como jefe *de facto* de la España insurgente por encima de la Junta de Burgos y de cualquier otro general sublevado.

Reconociendo esa situación y la necesidad de concentrar el mando para hacer más eficaz el esfuerzo bélico y eliminar incertidumbres políticas y diplomáticas, la Junta de Defensa de Burgos (con la única abstención de Cabanellas) nombró a finales de septiembre de 1936 al general Franco como “Generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra,



mar y aire”, “General Jefe de los ejércitos de operaciones” y “ Jefe del Gobierno del Estado Español” (según reza en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, 30 de septiembre de 1936). La dictadura militar colegiada se convertía así en una *Dictadura Militar de poder personal individual*, cuyo único, exclusivo y absoluto titular era el general Franco.<sup>4</sup> A partir de entonces, comenzaría

propiamente a configurarse el régimen político denominado “Franquismo”, en honor a la importancia crucial y decisiva de su titular en la configuración y evolución posterior de dicho régimen.

Una vez encumbrado al poder como representante personal del poder militar, Franco no se contentó con mantenerse como un simple *primus inter pares* con relación a sus compañeros de armas que le habían elegido para el cargo. Por el contrario, desde sus primeros actos y discursos demostró su voluntad de hacerse cargo efectivo “de todos los poderes” sin discusión y sin plazo de caducidad temporal en el ejercicio de su magistratura. El 1 de octubre de 1936, al

<sup>4</sup> Los mejores relatos sobre el ascenso al poder absoluto del general Franco se recogen en varias de las biografías más solventes que existen: Juan Pablo Fusi, *Franco. Autoritarismo y poder personal*, Madrid, El País, 1985; Javier Tusell, *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 1992; Paul Preston, *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 1994; Alberto Reig Tapia, *Franco: el César superlativo*, Madrid, Tecnos, 2005; y José Luis Rodríguez Jiménez, *Franco. Historia de un conspirador*, Madrid, Oberón, 2005. A pesar de su sesgo hagiográfico, también resultan muy interesantes al respecto las obras de Ricardo de la Cierva, *Franco*, Barcelona, Planeta, 1986; y Luis Suárez Fernández, *Franco. Los años decisivos (1931-1945)*, Barcelona, Ariel, 2011.

mismo tiempo que creaba una Junta Técnica del Estado para asesorarle en sus tareas civiles como una especie de gobierno civil en ciernes, se autotitulaba “Jefe del Estado” además de mantener la jefatura del gobierno transmitida por la Junta.<sup>5</sup> Se iniciaba así el proceso de conversión de Franco en el representante absoluto y la personificación máxima de la autoridad y el poder militar que había regido desde el principio los destinos de la España insurgente sin cortapisa alguna.

Sin embargo, Franco tampoco limitó su actividad política a remarcar su condición personal de representante del poder del Ejército. Nunca quiso ser ni fue una especie de dictador comisario que obraba en nombre y como portavoz autorizado de las fuerzas armadas bajo su mando, al modo como había actuado el general Miguel Primo de Rivera durante la dictadura militar de 1923-1930 (la única experiencia política de gobierno militar que Franco había conocido en primera persona y en puestos destacados: la dirección de la Academia General Militar de Zaragoza). Por el contrario, quizá escarmentado por la triste suerte final de Primo de Rivera (al que sus compañeros de armas cesaron *de facto* en enero de 1930 tras su disputa con el rey Alfonso XIII), Franco muy pronto dejó entrever su intención de superar esa categoría de mero dictador militar comisarial para asumir otras fuentes de poder diferentes al Ejército que redundaran en su propio beneficio y apuntalaran aún más su incipiente régimen de autoridad personal. En el mismo discurso del 1 de octubre en el que se autotitulaba “Jefe del Estado”, Franco anunció su propósito de organizar a España “dentro de un amplio concepto totalitario de unidad y continuidad”. En efecto, desde muy pronto, el nuevo Jefe del Estado de-

---

<sup>5</sup> El discurso de aceptación del cargo el 1 de octubre en Luis Suárez Fernández, *Franco. La historia y sus documentos*, Madrid, Urbión, 1986, vol. 2, pp. 38-41. La ley de constitución de la Junta Técnica del Estado en *Boletín Oficial del Estado*, 2 de octubre de 1936.

mostraría su voluntad de emular a sus valedores italianos y alemanes mediante la promoción de un proceso de fascitización política que habría de convertirle en el Caudillo (la traducción española de *Duce* o *Führer*) de una España que quería dejar atrás siglos de decadencia y postración para volver a recuperar su fortaleza y emprender una nueva marcha hacia el Imperio.

Igualmente, sus desvelos para restituir a la Iglesia Católica todos sus privilegios y derechos perdidos durante el quinquenio democrático republicano le valieron la gratitud de un episcopado español aterrado por la furia anticlerical desatada en la retaguardia enemiga y hostil desde 1931 al programa secularizador de la República. De este modo, de la mano del cardenal Isidro Gomá, arzobispo de Toledo y primado de España, la jerarquía del catolicismo español contribuyó a ese proceso de encumbramiento político en solitario proporcionándole una sanción religiosa de enorme valor propagandístico nacional e internacional. No en vano, la conversión general del esfuerzo de guerra nacionalista en una “Cruzada por Dios y por España” fue completada con



la conversión específica de Franco en un *Homo missus a Deo*, un emisario de la Divina Providencia para la defensa de la patria católica amenazada por el ateísmo comunista y el anti-Cristo. Esa crucial sacralización del carisma personal de Franco como gobernante providencial, virtualmente elegido por Dios para gobernar a los españoles y salvar a España, será así un componente

crucial de su condición de “Caudillo por la Gracia de Dios” (*Ducem nostrum Franciscum*, según las oraciones incorporadas más tarde en los oficios religiosos), algo ya muy distinto, pero superpuesto, a la condición inicial de Generalísimo de los Ejércitos.<sup>6</sup>

Dentro de esa vía de consciente fascistización del régimen iniciada por Franco, tuvo un papel crucial su cuñado y asesor político, el jurista Ramón Serrano Suñer, que se sumó a su lado a principios de 1937 tras su huida de Madrid. Con su eficaz apoyo, Franco fue capaz de acometer una de las tareas más cruciales a la hora de definir el régimen franquista: la unificación forzosa en un partido único de todas las fuerzas políticas derechistas que apoyaban la guerra contra la República reformista y el espectro revolucionario: la Falange Española que agrupaba a los fascistas huérfanos de liderazgo tras la ejecución en zona republicana de su líder, José Antonio Primo de Rivera (hijo del dictador), el tradicionalismo carlista (una vez depuradas las facciones más intransigentes y reacias al mando militar), el catolicismo político (cuyos líderes ya habían optado por la disolución *de facto* de sus organizaciones para contribuir a la causa bélica meses atrás) y los sectores monárquicos (que nunca habían tenido grandes masas seguidoras y siempre habían confiado en su labor de asesores del mando militar). El 19 de abril de 1937, el Caudillo procedió a disolver todos los partidos para integrarlos, “bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional”: la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Así, de un solo acto y desde su Cuartel General

---

<sup>6</sup> María Luisa Rodríguez Aisa, *El Cardenal Gomá y la guerra de España*, Madrid, CSIC, 1981. Hilari Raguer i Suñer, *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la guerra civil española*, Barcelona, Península, 2001. Giuliana di Febo, *La santa de la Raza. Un culto barroco en la España franquista*, Barcelona, Icaria, 1987. Carolyn P. Boyd (ed.), *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

del Generalísimo en Salamanca, Franco creaba un “partido único del Estado” y lo sometía a sus órdenes sin resistencia significativa. De ese modo, junto al Ejército y a la Iglesia, el nuevo Partido (donde predominaría el componente falangista en sus filas, retóricas y símbolos) pasaba a constituir el tercer pilar del entramado político-institucional ya perfectamente caracterizable como régimen franquista. Como apuntaría en 1938 el veterano falangista Ernesto Giménez Caballero, la necesidad de ganar la guerra no sólo vetaba cualquier oposición a Franco sino que sellaba con un pacto de sangre (la derramada en el frente y en la represión de retaguardia) la lealtad de todos hacia el Caudillo: “el partido franquista será el de los combatientes de esta guerra”<sup>7</sup>.

En abril de 1937, la conversión de Franco en Jefe del Estado, Jefe del Gobierno, Generalísimo de los Ejércitos, Cruzado de la fe de Cristo y Jefe del Partido Único del Estado había convertido al franquismo en algo más que una mera y simple dictadura militar de poder personal individualizado. El naciente sistema político-institucional franquista ya no era una mera junta militar con una cabeza prominente y superaba con mucho el previo modelo del directorio militar encabezado por el general Miguel Primo de Rivera. Varios tratadistas, sociólogos, politólogos e historiadores, aluden a este hecho conceptuando al franquismo como un caso paradigmático de Régimen dictatorial bonapartista o caudillista. En ambos conceptos, se sugiere que el nuevo y flamante Caudillo cumplía en el seno de su régimen el mismo papel de dictador carismático que Napoleón Bonaparte o su sobrino Luis Napoleón Bonaparte habían desempeñado

---

<sup>7</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 20 de abril 1937. La frase de Giménez Caballero en J. Tusell, *op. cit.*, p.302. Cfr. Ramón Serrano Suñer, *Entre Hendaya y Gibraltar*, Barcelona, Nauta, 1973; Sheelagh Ellwood, *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*, Barcelona, Crítica, 1984; y Joan Maria Thomàs, *Lo que fue la Falange*, Barcelona, Plaza y Janés, 1999.



en el primer y segundo imperio francés, respectivamente. Es decir: Franco se había convertido, al igual que aquéllos, en el elemento central del sistema político dictatorial imperante y derivaba su omnímoda autoridad de su condición de punto de máximo equilibrio y árbitro inapelable entre todos los componentes y facciones sostenedoras del mismo. La naturaleza última de su poder indiscutido



y decisivo respondía a su carácter de mínimo común denominador de todos los intereses, fuerzas y principios que apoyaban como propio al régimen político que presidía y le prestaban su concurso y sostén con mayor o menor entusiasmo. A estas características bonapartistas, la tipología del modelo caudillista (o cesarista) añade la condición de Franco como líder carismático cuyos plenos poderes y máxima magistratura se fundan en sus supuestas dotes excepcionales como militar y como gobernante victorioso frente al enemigo, que suscitan la adhesión de aquellos a quienes manda por su prestigio y la exaltación de su persona como irrepetible. El caudillaje como principio de autoridad recogería su fuente de legitimación política, así pues, no en la razón o en la tradición, sino en el carisma excepcional de un dirigente ejemplar por sus dotes y capacidades demostradas en una coyuntura histórica específica y crítica.<sup>8</sup>

Es evidente e incontestable el carácter caudillista del sistema político franquista aunque sólo sea si atendemos a la

<sup>8</sup> Juan Ferrando Badía, *El régimen de Franco. Un enfoque político-jurídico*, Madrid, Tecnos, 1984. Un repaso a esta cuestión en Enrique Moradiellos, *El franquismo (1939-1975). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2000, pp. 209-225.

propaganda realizada por el mismo con el consentimiento y aprobación del propio Franco. A finales de 1936 ya estaban en circulación los siguientes lemas y divisas obligatorias: “Una Patria, un Estado, un Caudillo”; “los Césares eran generales victoriosos”. En efecto, hasta el final de su vida, Franco fue sobre todo “El Caudillo”, la institución capital de su régimen político, no sólo en el orden de la representación jurídica-institucional sino también en el ejercicio práctico del poder ejecutivo y legislativo (además de parcialmente judicial) cotidiano. No en vano, a lo largo de los casi cuarenta años de ejercicio de su magistratura, Franco siempre fue beneficiario de las tres características básicas del modelo político caudillista: exaltación personal e identificación con el supuesto destino de su pueblo; plenitud de poderes concentrada en sus manos; y ausencia de control institucional de su ejercicio de la autoridad puesto que sólo era responsable “ante Dios y ante la Historia”. Sus propias declaraciones públicas reflejaron clara y reiteradamente su autoconcepción del poder (del “mando”) tan genuinamente militar como caudillista y providencialista. Así, por ejemplo, el 18 de julio de 1940, al recibir la Gran Cruz Laureada de San Fernando por su victoria en la guerra civil, no dudó en afirmar:

Si la vida de España ha de ser milicia, necesita de las virtudes militares y del espíritu de disciplina. Es el Ejército espejo en que la nación se mira. (...) Disciplina, que es nervio de las virtudes castrenses; disciplina, que ha de ser alma de toda una nación; disciplina y unidad, (...) que no admite reservas, condición ni menoscabo. (...) Esa es la disciplina : uno que manda, con su empleo responsable ante las jerarquías superiores, cuando no ante el supremo juicio de la Historia, y otros que, ciegos, le siguen y obedecen, como siguieron a Fernando e Isabel, como siguieron a nuestros caudillos en las tierras remotas de América y como me

seguiréis vosotros (*Extremadura. Diario católico*, 19 de julio de 1940).

Sin embargo, el consenso historiográfico, sociológico y politológico sobre esta característica del régimen se trueca en desavenencia a la hora de calificar con mayor propiedad y precisión el tipo de régimen caudillista a que correspondería el franquismo: ¿se trata de un régimen caudillista de moderna naturaleza totalitaria, al modo del régimen nacional-socialista alemán y su doctrina del *Führerprinzip* (principio del caudillaje carismático)? ¿O más bien se trata de un sistema caudillista meramente autoritario y más tradicional, similar al “Estado Novo” portugués de Oliveira Salazar, y sin vinculación esencial con los fascismos europeos coetáneos?

El concepto de *Régimen fascista totalitario* fue acuñado ya durante los años treinta y cuarenta por autores como Franz Neumann o Karl Friedrich siguiendo el modelo de la Alemania nazi y de la Italia fascista (además de la Unión Soviética estalinista), que no dudaron en autocalificarse de ese modo con propósito propagandístico. Como declararía Mussolini al contraponer su nuevo régimen al Estado liberal basado en la separación de poderes y el respeto a las garantías individuales: “para el fascismo, todo está dentro del Estado y nada humano o espiritual existe ni tiene valor fuera del Estado; en ese sentido el fascismo es totalitario”. El concepto de régimen totalitario, en su sentido politológico, sostiene como rasgos definitorios del mismo los siguientes caracteres básicos: 1) Presencia



Niños saludando efigie de franco, 1939

de un poder hegemónico, personificado en un *Führer* o *Duce* (o Caudillo), que ejerce su autoridad de modo monopolístico y sin autonomía apreciable para mandos intermedios; 2) Existencia de un partido único de masas que forma parte integral y dominante del aparato del Estado y responde a una ideología definida y codificada; 3) Pretensión de control absoluto de todas las actividades públicas sociales y políticas, con la reducción al mínimo o supresión simple de la esfera de la vida social privada; 4) Mantenimiento de un alto grado de movilización política de la población a través de canales y vías de encuadramiento oficial del partido: sindicatos, organismos juveniles, grupos de mujeres, etc.; 5) Represión intensa y activa de toda oposición latente o patente y de cualquier grado de libertad de prensa y comunicación legal privada y libre; 6) Voluntad de control y centralización de la vida económica mediante políticas ultranacionalistas y autárquicas como vehículo para el reforzamiento militar del Estado.

Atendiendo a estas características, muchos historiadores y analistas políticos, especialmente significados por su compromiso antifascista, señalan la existencia de todos o algunos de esos factores definitorios en el franquismo en algunas etapas de su historia (particularmente la inicial) y lo consideran una variante específicamente española del fascismo europeo<sup>9</sup>. Al respecto, es significativo que varios dirigentes

---

<sup>9</sup> Julio Aróstegui, "Los componentes sociales y políticos", en M. Tuñón de Lara y otros, *La guerra civil española. 50 años después*, Barcelona, Labor, 1986, pp. 97 y 102. Santos Juliá, "España entre dos gobiernos, septiembre-noviembre de 1936", en Autores Varios, *La guerra civil. Historia 16*, Madrid, 1986, vol.7, pp. 20-29. 9. Manuel Tuñón de Lara, "España bajo la dictadura de Franco", en M. Tuñón de Lara y otros, *Historia de España*, Barcelona, Labor, 1991, cap. 13. Javier Tusell, *Franco en la guerra civil*, caps. 4 y 5. Paul Preston, "La naturaleza del fascismo en España", en *Las derechas españolas en el siglo XX: autoritarismo, fascismo y golpismo*, Madrid, Sistema, 1986, pp. 17-41. Ismael Saz, *Fascismo y franquismo*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2004.

del régimen, incluyendo a su máximo titular, no dudaran en algún momento (sobre todo al inicio) en reseñar la similitud y analogía entre el franquismo y los otros modelos totalitarios vigentes en Alemania e Italia. Por ejemplo, Manuel Hedilla, el efímero sucesor del fusilado José Antonio Primo de Rivera al frente de la Falange en los primeros meses de la guerra, declararía en público en varias ocasiones esa vinculación: “Somos y nos sentimos consanguíneos con el fascismo italiano y con el nacional-socialismo alemán, y declaramos nuestra más abierta simpatía con estas revoluciones”. Y el propio Franco confesaría en la intimidad a su primo y ayudante personal, Francisco Franco Salgado-Araujo, que él encontraba grandes similitudes entre su régimen y los totalitarismos europeos, tanto de derechas como de izquierdas:

El comunismo, el hitlerismo, el fascismo y el falangismo son sistemas políticos distintos, pero todos ellos tienen algo en común, como es el mantenimiento de la autoridad del Estado, base del orden de un país, la disciplina social y económica, etc.<sup>10</sup>

Por el contrario, algunos autores, especialmente en el campo de la sociología y la politología, desestiman esa identificación entre franquismo y fascismo y proponen como categoría apropiada para entender al primero la de *Régimen autoritario*. En este sentido, según la célebre definición del sociólogo Juan José Linz, el franquismo sería un ejemplo paradigmático de sistema dictatorial autoritario porque cumpliría los rasgos básicos definitorios de esa categoría del análisis político. A saber: 1º) No obstante la naturaleza dictatorial del régimen, éste gozaría de un grado notable

---

<sup>10</sup> La confesión de Franco, hecha el 28 de noviembre de 1957, fue recogida por el teniente general Francisco Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 220. La cita de Hedilla en 1936 en Stanley G. Payne, *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, Planeta, 1997, p. 396.

de “pluralismo político limitado” dentro de sus propias filas internas; 2º) Carecería de “una ideología elaborada y directora” aunque sí mantendría “una mentalidad peculiar” más difusa y menos codificada; 3º) Descartaría la “movilización política intensa” en favor de la “apatía”, la desmovilización y el conformismo pasivo de la población; 4º) El partido único, si realmente existía, vería frenado su dominio omnímodo del Estado por la resistencia efectiva de otras instituciones o fuerzas socio-políticas (como pudieran ser el Ejército y la Iglesia); y, 5º) El dictador autoritario “ejerce su poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles”, pragmáticos y siempre limitados *de facto* o *de iure* por otros poderes y factores.<sup>11</sup>

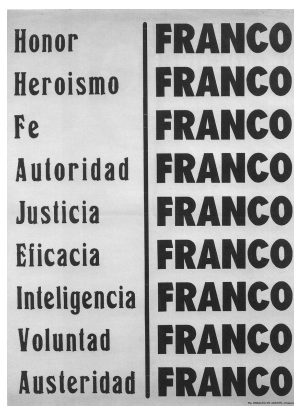
Como hemos de ver, gran parte de las discusiones y polémicas sobre el carácter totalitario o autoritario del régimen franquista provienen de la concentración de cada autor y analista en una u otra época de los casi 40 años de historia que experimentó la dictadura, con sus cambios y evoluciones a tono con el contexto internacional. Unos cambios y evoluciones que afectaron a la forma externa e interna del franquismo por decisión expresa del propio Caudillo, un pragmático modélico que reconocería ese hecho sin pudor alguno en 1964, en su tradicional mensaje de fin de año a los españoles: “Durante este largo período de tiempo hemos gobernado adaptando la norma al tiempo que nos tocó vivir”. Por eso mismo cabe reiterar la importancia de esa extraordinaria longevidad del régimen a la hora de establecer su tipología política de modo indiscutido, como bien ha reseñado Stanley G. Payne en su estudio canónico sobre el mismo:

---

<sup>11</sup> Juan José Linz Storch de Gracia, “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en M. Fraga, J. Velarde y S. del Campo (dirs.), *La España de los años 70*, vol. 3, *El Estado y la política*, tomo I, Madrid, Moneda y Crédito, 1974, pp. 1468-1531.

La definición y clasificación del régimen se hizo, obviamente, cada vez más compleja a medida que éste se prolongaba en el tiempo. Ello es debido en parte al fenómeno mismo de su persistencia, pues coexistió con las eras fascista y socialdemócrata posfascista, pero aún en mayor medida a las sucesivas metamorfosis experimentadas por la política y los objetivos prioritarios del régimen. Nietzsche dijo en una ocasión “lo que tenga historia no puede ser definido” y, desde luego, el sistema de Franco tuvo una historia más larga y sufrió más cambios históricos que la mayoría de las dictaduras no-marxistas. Además de esto, la calculada ambigüedad y las tácticas dilatorias características del estilo y el *modus operandi* personal de Franco impusieron al régimen cierto carácter polivalente desde sus comienzos.<sup>12</sup>

Atendiendo específicamente a ese elemento evolutivo y temporal, algunos historiadores han tratado de superar la dicotomía autoritario/totalitario introduciendo el concepto de *Fascistización* para dar cuenta del devenir efectivo del franquismo durante la guerra civil y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). A tenor de este concepto, el régimen de Franco, surgido como una dictadura militar reaccionaria y represiva durante los primeros momentos de la guerra, habría experimentado desde muy pronto un proceso de fascistización por imitación consciente de varios aspectos claves del modelo político ofrecido por la Italia fas-



Pasquín de honor a Franco, 1939

<sup>12</sup> Stanley G. Payne, *El régimen de Franco*, Madrid, Alianza, 1987, p. 651. La cita previa de Franco en Manuel Espadas Burgos, *Franquismo y política exterior*, Madrid, Rialp, 1987, p. 20.

cista y la Alemania nazi. Mediante ese proceso, Franco trataba de ofrecer soluciones a las necesidades de movilización popular exigidas por la propia contienda bélica civil y, a la par, pretendía forjar las instituciones políticas precisas para asegurarse un lugar destacado en el nuevo orden europeo impuesto por las victorias de las potencias del Eje italo-germano sobre los aliados en la guerra mundial. Sin embargo, dicho proceso quedó truncado por un doble fenómeno: la resistencia interna al mismo de fuerzas conservadoras poderosas (Iglesia y Ejército, básicamente) y el cambio de la suerte de las armas a favor de los aliados y en contra del Eje germano-italiano a partir de finales de 1942. De este modo, la progresiva conversión totalitaria de la dictadura franquista quedó finalmente truncada y dio paso a un repliegue forzoso hacia fórmulas autoritarias más tradicionales y conservadoras. En definitiva, el franquismo habría sido por aquellas fechas, más que un mero régimen autoritario, un régimen fascistizado, y “lo que caracteriza a un régimen fascistizado es esa capacidad de evolución; su *reversibilidad* hacia una dictadura conservadora o régimen autoritario” (en palabras de Ismael Saz Campos).

Ciertamente, a pesar de todos los cambios más o menos profundos operados en el franquismo, hubo un elemento permanente y constante que nunca sufrió menoscabo alguno: el enorme grado de concentración de la autoridad omnímoda en una sola mano y persona. No en vano, como han señalado dos analistas de la categoría de Raymond Carr y Juan Pablo Fusi: “Franco ha sido durante cerca de cuarenta años Caudillo de España, encarnando así el gobierno unipersonal de más larga duración de la historia moderna de Europa”. El propio Franco definiría su fórmula política como “un régimen de mando personal” y además de “magistratura vitalicia”. Y como proclamaría el escritor Dionisio



Ridruejo, entonces un alto dirigente falangista en 1940: “el Caudillo no está limitado más que por su propia voluntad”. En efecto, la realidad persistente es que el franquismo constituía sobre todo una dictadura personal y así quedó recogido tempranamente en la *Ley de Reorganización de la Administración Central del Estado* firmada por el propio Franco el 8 de agosto de 1939, tras su victoria incondicional en la guerra civil. En ella, a tono con los decretos previos de la Junta de Defensa Nacional, se atribuía al Caudillo “invicto y providencial” todos los poderes legislativos y ejecutivos de manera explícitamente dictatorial como indica el uso de un verbo revelador:

Artículo 7. Correspondiendo al Jefe del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, (...) y radicando en él de modo permanente las funciones de gobierno, sus disposiciones y resoluciones, adopten la forma de Leyes o de Decretos, podrán dictarse, aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen.

Y así volvió a refrendarse mediante la *Ley Orgánica del Estado* aprobada en referéndum sin oposición en 1967, donde los poderes constituyentes y dictatoriales de Franco quedaban definidos de la siguiente manera y sin cambios apreciables:

Artículo 6. El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento (...); ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; (...); en su nombre se administra justicia;

ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las leyes, empleos, cargos públicos y honores.<sup>13</sup>

Tampoco experimentó cambio sustancial el triángulo de pilares institucionales que sostendrían al régimen desde su etapa de configuración en la guerra civil: el Ejército, la Iglesia y la Falange Unificada. El primero había sido el arma indispensable para vencer en la guerra y sería posteriormente la garantía coactiva de la irreversibilidad de dicha victoria contra las fuerzas de oposición interna o externa. La segunda había proporcionado un catolicismo militante y beligerante que habría de ser hasta el final la ideología suprema y omnipresente del régimen triunfante. El Partido único sería el instrumento clave para organizar a sus partidarios, suministrar fieles servidores administrativos y encuadrar y controlar a la sociedad civil (Organización Sindical, Sección Femenina, Frente de Juventudes, Sindicato Español Universitario...). El Caudillo trataría siempre de encontrar un punto de equilibrio entre las esferas de influencia de las respectivas instituciones para evitar cualquier división o conflicto grave que pudiera amenazar seriamente la continuidad del régimen. Así lo reconocería en privado en marzo de 1957:

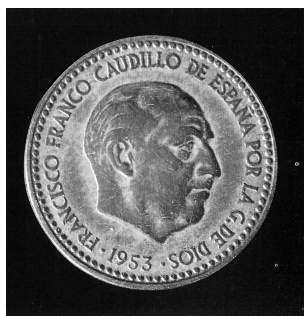
La campaña roja trata ahora de dividir y minar a las fuerzas que son la base del Movimiento Nacional: la Falange, el Ejército y la Iglesia. Se procura sembrar cizaña y dividirlos.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Ambas leyes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, 9 de agosto de 1939 y 10 de enero de 1967. La cita previa de Raymond Carr y Juan Pablo Fusi en su libro *España, de la dictadura a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1979, p. 11. La cita de Ridruejo, inserta en un calendario-almanaque para 1940 de la Sección Femenina, la recoge Josep Fontana, "Introducción", en J. Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2000, p. 13.

<sup>14</sup> Anotación del 3 de marzo de 1957 de Franco Salgado-Araujo, *op. cit.*, p.203. Un buen repaso al devenir de las tres instituciones en: Julián Casanova, *La Iglesia de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2001; Gabriel Cardona, *El poder militar en el franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, 2008; y Joan Maria Thomàs, *La Falange de Franco*, Barcelona, Plaza y Janés, 2001.

Al margen y a la par que esas tres instituciones básicas, dentro del Franquismo persistieron *de facto* varios grupos políticos más o menos organizados pero igualmente operativos que respondían a las previas fuerzas políticas de-rechistas activas durante el quinquenio democrático republicano. Se trataba de las llamadas “familias” del régimen: falangistas (tanto camisas azules “viejas”, anteriores a la unificación, como “nuevas”), tradicionalistas carlistas, católicos y monárquicos. Franco tuvo la gran habilidad de ejercer un continuo arbitraje moderador entre todas ellas, dividiendo internamente sus filas entre colaboracionistas e irreductibles y contraponiendo astutamente a unas “familias” contra otras para evitar el excesivo crecimiento de una única opción que pudiera hacer sombra a su poder personal: “los gobiernos deben tener una representación de las fuerzas que han contribuido a la victoria”. En marzo de 1957, el Caudillo confesaría su característico modo de operar como fiel de la balanza en la composición de sus gobiernos:



Moneda con efigie de Franco, 1946

Yo hubiera designado un ministerio homogéneo, de tipo falangista, por ejemplo, pero inmediatamente toda la rama monárquica se hubiese puesto enfrente y haría opinión y ambiente en contra. Digo Falange como de otro sector político. Por ello repartí las carteras entre los que tienen ideas afines a las de los sectores que han contribuido al Movimiento Nacional.<sup>15</sup>

El resultado de esa combinatoria equilibrada, en la que Franco siempre fue un maestro consumado, se aprecia claramente en la composición política de sus gobiernos (en

<sup>15</sup> Anotación del 4 de marzo de 1957 de Franco Salgado-Araujo, *op. cit.*, p. 208. La cita previa en p. 230.

los que, por supuesto, a tono con el reaccionarismo social y costumbrista del franquismo, no hubo una sola mujer). Estos gobiernos fueron siempre una pieza básica y vital de su dictadura porque constituían el órgano de representación de todas las “familias” políticas al más alto nivel ejecutivo. En palabras privadas de Franco en 1957, esos gabinetes de concentración eran “equipos de hombres que aceptan los principios y el sentido histórico del Movimiento”. De hecho, la habitual reunión de los viernes del consejo de ministros habría de ser el decisivo foro de encuentro y debate franco y reservado entre las fuerzas de la coalición franquista; el mismo foro que en un régimen liberal y democrático desempeña el Parlamento o los órganos de la prensa libre.

Desde luego, como correspondía al origen del régimen, los militares siempre tuvieron un papel preponderante y acumularon como mínimo los ministerios correspondientes a sus tres armas (Ejército, Marina y Aviación) y el de Orden Público e Interior. De los 114 ministros que sirvieron en todos los gabinetes de Franco hasta el último formado en 1974, 32 fueron militares (el 28 por ciento). Hasta 1969, un tercio de los ministros de los gobiernos de Franco estaba formado por jefes militares: 6 ministros sobre 18 por término medio. En conjunto, desde el primer gobierno franquista en la guerra civil y hasta el gobierno creado en 1962, los militares proporcionaron el 38,5 por ciento de todos los ministros. A continuación, seguían en importancia los ministros de procedencia falangista, que llegarían a proporcionar entre esas mismas fechas un 25 por ciento de todos los ministros franquistas y coparían los ministerios “sociales” (Trabajo, Vivienda, Organización Sindical, Agricultura, etc.). Los ministros de carácter técnico y funcionarios competentes sin clara adscripción política más allá de la genéricamente conservadora proporcionarían otro 16 por ciento. Las restantes “fa-

milias” franquistas tendrían una participación sensiblemente menor en los gobiernos de Franco: carlistas (4,5 por ciento, dominando casi siempre la cartera de Justicia); monárquicos (3 por ciento, casi copando los ministerios económicos); católicos políticos (4,5 por ciento, con fuerte presencia invariable en Educación); miembros del Opus Dei (4,5 por ciento, con predominio en carteras económicas en la última fase del franquismo); etc. Y esas mismas cifras y proporciones, con ligeras variantes, pueden hallarse en otros niveles y ámbitos de la administración política del régimen, desde los gobernadores civiles hasta los procuradores en Cortes. A título de ejemplo, del total de 635 nombramientos de gobernadores civiles efectuados por Franco entre 1939 y 1975, unos 160 correspondieron a militares, lo que representaba una cuarta parte de todos ellos.<sup>16</sup>

Los principios ideológicos básicos del régimen franquista reflejaron fielmente esa heterogeneidad de componentes e integrantes que le daba su fuerza sociológica real y efectiva (el llamado “franquismo sociológico”). Se trataba de una serie de ideas genéricas y sencillas que recogían el universo doctrinal compartido por todas las instituciones y “familias” de la derecha española por igual y sin conflicto desde hacía ya muchos años. Entre estas ideas sumarias pero muy arraigadas destacaban cinco en particular: 1) El nacionalismo español unitarista y ferozmente centralista y antiseparatista; 2) Una fobia antiliberal y antidemocrática sumamente sentida e identificada con la antimasonería; 3) La hostilidad abierta y beligerante contra el comunismo y “sus secuaces” (socialis-

---

<sup>16</sup> Estadísticas recogida en J. J. Linz, *op. cit.*, p. 1516; y Amando de Miguel, *Manual de estructura social de España*, Madrid, Tecnos, 1974, p. 35, y *Sociología del Franquismo. Análisis ideológico de los ministros de Franco*, Barcelona, Euros, 1975. Cfr. Equipo Mundo, *Los 90 ministros de Franco*, Madrid, Dopesa, 1970; y Miguel Platón, *Hablan los militares. Testimonios para la historia (1939-1996)*, Barcelona, Planeta, 2001, pp. 180- 189.

tas y anarquistas); 4) La profesión de fe católica de carácter ortodoxo, integrista y tridentina; y 5) Un rígido conservadurismo social tradicionalista y reaccionario.

Franco, en particular, parece haber sentido especial afecto y simpatía por la doctrina tradicionalista renovada por Víctor Pradera y encarnada en un cuarteto simbólico: “religión, Estado, propiedad y familia”. Desde 1939, el libro *Catecismo patriótico español*, escrito por el padre Menéndez-Reigada y “declarado de texto para las escuelas por orden del Ministerio de Educación Nacional”, sintetizaba esos principios según los cánones catequéticos habituales después de afirmar que “el Caudillo es como la encarnación de la Patria y tiene el poder recibido de Dios para gobernarnos”. Algunas de sus páginas rezaban así:

¿Cuáles son las notas o caracteres de España?

España por sus notas es: Una, Grande, Libre, católica, imperial y madre de veinte naciones. (...)

¿No hay pues en España división de Poderes?

En España no hay división de Poderes, sino unidad de mando y de dirección y, bajo ella, orden y jerarquía. (...)

¿Cuáles son los enemigos de España?

Los enemigos de España son siete: el liberalismo, la democracia, el judaísmo, la masonería, el capitalismo, el marxismo y el separatismo.<sup>17</sup>

Preservando siempre su condición de dictadura personal y sus propias instituciones, “familias” y principios básicos, el

---

<sup>17</sup> Padre Menéndez-Reigada, *Catecismo patriótico español*, Salamanca, Calatrava, 1939, pp.5, 30, 40 y 55. La simpatía ideológica de Franco por Víctor Pradera, a quien prologó sus obras completas en la edición póstuma posterior a la guerra civil, véase J. P. Fusi, *Franco*, p. 76, y L. Suárez Fernández, *Francisco Franco y su tiempo*, vol. I, pp. 63-64.

franquismo experimentó una evolución notable a lo largo de sus cuarenta años de existencia histórica. Y ello sin dejar de ser nunca, sobre todo y ante todo, la institucionalización política de la victoria común de la coalición derechista sobre la República reformista y el espectro revolucionario derrotados en el campo de batalla en 1939. Como recordó el propio Franco en el discurso conmemorativo del inicio del “Glorioso Alzamiento Nacional”, el 17 de julio de 1953: “Somos la contrafigura de la República”. En cada una de esas etapas evolutivas, predominaron una u otra de dichas instituciones, “familias” y principios, sin menoscabo del poder último, supremo, omnímodo y decisorio del propio Caudillo.<sup>18</sup> Precisamente esa evolución dilatada, con sus correlativos cambios de grado e intensidad en todos o algunos de esos aspectos y facetas, constituyen la razón esencial de las distintas interpretaciones sobre la naturaleza y carácter del régimen del general Franco.

Entre los historiadores y otros analistas del franquismo existe práctica unanimidad al considerar que el conjunto de

## BAILES MODERNOS



## JOVEN... DIVIERTETE de OTRA MANERA

PIVA el Bailein sobre el BAILE. In MIBIA, ev. (4 pív. U. P. M. Sta. Clara. 4. Madrid)

<sup>18</sup> La cita de Franco en Enrique Moradiellos, *El franquismo (1939-1975). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 23. Sobre la historia general del franquismo véanse también: José Antonio Biescas y Manuel Tuñón de Lara, *España bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Labor, 1982; Paul Preston (ed.), *España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1977. Stanley Payne, *El régimen de Franco, 1939-1975*, Madrid, Alianza, 1987. Javier Tusell, *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988. José Luis García Delgado (coord.), *Franquismo. El juicio de la historia*, Madrid, Temas de Hoy, 2005. Giuliana di Febo y Santos Juliá, *El franquismo*, Barcelona, Paidós, 2005.



Franco y Hitler en Hendaya, octubre 1940

la etapa histórica de la dictadura puede dividirse, como mínimo, en dos grandes períodos diferenciados. El año de 1959, testigo de la aprobación de las medidas económicas del Plan de Estabilización, suele

considerarse el hito divisorio crucial entre ambas fases. En efecto, casi nadie niega que las decisiones de orden económico tomadas en ese año (por las disposiciones previas políticas y legislativas que requirieron y por las implicaciones sociales y económicas inmediatas que tuvieron) representaron una cesura fundamental en la evolución del régimen franquista. En esencia, esas medidas supusieron el final de una primera etapa (caracterizada todavía por los efectos políticos y materiales de la guerra civil, con su secuela de represión, miseria, autarquía y aislamiento) y el arranque de una segunda etapa (definida por un rápido desarrollo económico, profundo cambio social, incipiente bienestar material y apertura internacional). En definitiva, habría existido un primer franquismo “retardatario”, instalado en el estancamiento socio-económico, la rigidez política y el aislamiento internacional, que fue reemplazado por un segundo franquismo “modernizador”, abocado al desarrollo social y económico, la flexibilización política y la apertura exterior.

Todavía cabe discutir entre los especialistas si 1959 es el término cronológico más adecuado para discriminar ambas etapas o, por el contrario, si es más oportuno fijar el año de 1957 (con la resolución de una grave crisis política mediante



un nuevo gobierno) o incluso 1960 (con los primeros efectos tangibles de la estabilización y liberalización) como hitos decisivos en esa transformación. En todo caso, lo que no es objeto de discusión es la pertinencia de los años 1957-1960 como decisivos años bisagra entre esas dos grandes etapas de la evolución histórica de la dictadura. Sin embargo, la genérica periodización binaria descrita no agota, ni mucho menos, la necesidad de ajustar y acotar más precisa y rigurosamente el tiempo histórico del franquismo. Sobre todo si atendemos a criterios de demarcación cronológica de orden político y social con primacía sobre otros criterios económicos o culturales. En este sentido, la dictadura franquista puede estudiarse y analizarse atendiendo a cuatro etapas básicas en su desarrollo histórico conjunto desde 1939 (descontando la fase formativa de la guerra civil, antes de la victoria total en la contienda).

La primera etapa del Franquismo tiene su origen en la victoria incondicional sobre la República lograda en abril de 1939 y finaliza a principios de 1945, cuando la victoria de las potencias aliadas sobre Alemania, Italia y el Japón pone fin a la Segunda Guerra Mundial. Se trata de una etapa nacional-sindicalista, caracterizada por el creciente predominio de la Falange en el plano de la configuración interna del régimen y por las veleidades intervencionistas de Franco en apoyo al esfuerzo de guerra del Eje italo-germano. La declaración programática recogida en el *Fuero del Trabajo*, primera ley fundamental del régimen aprobada en marzo de 1938, da cumplida cuenta de esa decidida orientación fascista imperante:

Renovando la Tradición Católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado, Nacional en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad

patria, y Sindicalista, en cuanto representa una acción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de canalizar -con aire militar, constructivo y gravemente religioso- la Revolución que España tiene pendiente.<sup>19</sup>

Sólo la devastación material y el agotamiento humano provocados por la guerra civil, junto con la grave hambruna y la vulnerabilidad estratégica y militar, evitaron la entrada de la España de Franco en la contienda mundial, a pesar de sus simpatías por el Eje. Además, la crecida influencia falangista provocó una reacción concertada de los militares y de la Iglesia que consiguió frenar esa dinámica fascistizante y lograr incluso el cese de Serrano Suñer como ministro de Asuntos Exteriores en agosto de 1942. El cambio de la coyuntura bélica a favor de los aliados que se operó desde ese año frustró la fascistización definitiva del régimen y obligó al Caudillo a extremar la prudencia interna y exterior para garantizar su supervivencia en el poder en caso de previsible derrota de sus valedores internacionales.

La segunda etapa del franquismo se inicia en 1945, con la victoria aliada en la guerra mundial, y termina en 1959, con la puesta en marcha de un Plan de Estabilización que orilla la autarquía económica en favor de la integración plena en el capitalismo occidental. Se trata de una etapa nacional-católica, donde la retórica falangista cede su lugar al más puro y presentable catolicismo nacionalista e integrista. Para hacer frente a la condena internacional de la ONU por su dudosa conducta reciente y su sistema político filototalitario,

---

<sup>19</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 10 de marzo de 1938. Sobre las Leyes Fundamentales véase Jorge Solé Tura, *Introducción al régimen político español*, Barcelona, Ariel, 1971. Cfr. Antonio Cazorla Sánchez, *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1939-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 2000; y Carlos Barciela (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo (1939-1959)*, Barcelona, Crítica, 2003.

el Caudillo realizó cambios formales internos para hacer más aceptable su dictadura ante las potencias occidentales: postergación de Falange (ahora llamada Movimiento Nacional); supresión del saludo oficial fascista; promoción de ministros católicos autoritarios (como Alberto Martín Artajo en Asuntos Exteriores); denominación del régimen como “democracia católica y orgánica”; y, sobre todo, la aprobación de dos nuevas Leyes Fundamentales, el *Fuero de los Españoles* (18 de julio de 1945: sucedáneo de una verdadera carta de libertades individuales) y la *Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado* (27 de julio de 1947). Esta última, destinada a desactivar el desafío democrático lanzado por el pretendiente Don Juan de Borbón, definía al régimen franquista como una monarquía sin monarca, con el Caudillo como regente *de facto* vitalicio y con derecho a nombrar sucesor a título de rey:

Artículo 1. España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino.

Artículo 2. La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos don Francisco Franco Bahamonde.

Artículo 6. En cualquier momento el Jefe del Estado podrá proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente.<sup>20</sup>

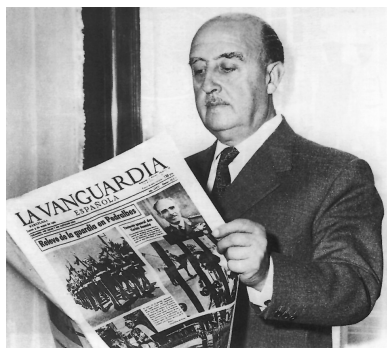
En el plano exterior, Franco se limitó a jugar la carta del anticomunismo y a esperar que la incipiente tensión entre los antiguos aliados contra el Eje diera paso a la Guerra Fría

---

<sup>20</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 27 de julio de 1947. La primera mención a una “democracia católica y orgánica” la hizo Franco en las Cortes el 14 de mayo de 1946. Véase A. del Río Cisneros (ed.), *Pensamiento político de Franco. Antología*, Madrid, Servicio Informativo Español, 1964, p. 248. Cfr. Javier Tusell, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

y aliviara la presión occidental contra el régimen español. Habida cuenta de la importancia geoestratégica de España en caso de conflicto con la Unión Soviética y del temor a desencadenar una nueva guerra civil en la Península, los Estados Unidos y sus aliados europeos aceptaron la pervivencia del franquismo como mal menor e inevitable. En 1953, esa estrategia franquista de aguantar y esperar reportó sus beneficios con la firma del Concordato con el Vaticano y del Acuerdo para la instalación de bases militares norteamericanas en España. El precio de ese triunfo fue la exclusión de España del programa de ayuda económica del Plan Marshall y la prohibición de su entrada en la OTAN, el Consejo de Europa y el incipiente Mercado Común Europeo. Así se había logrado la supervivencia del régimen en el ámbito exterior. Pero a la altura de 1957 eran los problemas económicos internos, derivados de la política autárquica y la virtual bancarrota financiera y comercial, los que amenazaban la continuidad del régimen y la unidad entre sus partidarios.

La tercera etapa del franquismo se abre en 1959, con la puesta en marcha del Plan de Estabilización económica, y se cierra en 1973, tras el asesinato del almirante Luis Carrero Blanco, primer presidente del gobierno nombrado por Franco y su más íntimo asesor tras el cese de Serrano Suñer en



Franco a finales de los años cincuenta

1942. Se trata de una etapa tecnocrática y desarrollista, en la que los gobiernos alentados por Carrero e integrados por prominentes miembros del Opus Dei pretendieron superar las dificultades económicas liberalizando la legislación comercial y financiera e

insertando plenamente a España en las economías occidentales que empezaban por entonces a experimentar el mayor ciclo de desarrollo expansivo desde el final de la guerra mundial. El éxito de esa política quedó reflejado en la profunda e irreversible modernización económica y social acaecida en España durante la década de los sesenta: crecimiento notable del sector industrial y de servicios; consecución de niveles de pleno empleo gracias a los nuevos puestos de trabajo internos y a la emigración masiva a Europa; fuertes procesos de urbanización acelerada y de éxodo rural correlativo; diversificación profesional y ocupacional intensa y prolongada; generación de un incipiente bienestar social cuyo símbolo fue la expansión popular del Seat 600, etc. A modo de prueba de esa modernización, baste decir que en 1960 sólo un 1 por ciento de los hogares españoles tenía televisión y sólo el 4 por ciento disponía de frigorífico. En 1969, el 62 por ciento de aquellos hogares tenía ya televisor y el 63 por ciento contaba con frigorífico. El país adquirió durante esos años el perfil propio de una sociedad industrial avanzada y se aproximó en niveles de bienestar a los habituales en el entorno europeo occidental. En consonancia con ese “milagro económico español”, el régimen trató de reforzar la vieja legitimidad de la victoria con una nueva legitimidad derivada de la prosperidad para preservar la apatía y el conformismo político. Así lo puso de manifiesto el propio Caudillo en 1964:

El desarrollo económico, por necesitar de la paz, de la continuidad y del orden interno, es una consecuencia directa del desarrollo político. Sin nuestro Movimiento político no hubiera podido alcanzarse la base de la que hoy partimos; de medios superiores disponía la nación en las etapas anteriores y, sin embargo, no pudo acometerlo; pero a su vez el desarrollo econó-

mico valora, prestigio y afirma el movimiento político e impulsa su evolución y perfeccionamiento.<sup>21</sup>

La euforia provocada por esos éxitos económicos animó a Franco a dar un paso institucional largamente aplazado y en algún caso temido: en julio de 1969 cumplió con el precepto contemplado en la Ley de Sucesión y eligió al príncipe Juan Carlos de Borbón como sucesor a título de rey. La dictadura franquista vivía entonces su mejor momento y parecía asegurarse un buen lugar bajo el sol futuro. Pero el desarrollismo tecnocrático traería otra cara de la moneda mucho menos agradable: el surgimiento de una conflictividad laboral obrera inevitable; la aparición de disidencias ideológicas en la universidad y las clases medias; el resurgimiento de las reivindicaciones culturales y políticas en Cataluña y el País Vasco; la reaparición de focos de resistencia política partidista y sindical; la extensión de formas de sociabilidad y diversión ajenas si es que no hostiles al pensamiento católico integrista (el pelo largo, la música rock, el bikini, etc). La respuesta del régimen y de su máximo titular a todas esas manifestaciones “subversivas” osciló entre la represión más feroz (volcada sobre la oposición política y sindical) y la tolerancia aperturista obligada por la presión exterior (más perceptible en el plano cultural y social). En cualquier caso, el paso de los años no dejó de acrecentar el hondo desfase y desencuentro entre un sistema político anquilosado en el pasado y una sociedad y economía que habían avanzado espectacularmente. En esa coyuntura crítica, el asesinato de Carrero Blanco a manos de ETA en diciembre de 1973 no sólo demostró la vulnerabilidad física del sistema sino que también eliminó al previsto

---

<sup>21</sup> Declaraciones de Franco al diario ABC, 1 de abril de 1964. Reproducido en A. del Río Cisneros (ed.), *op. cit.*, p.391. Sobre la transformación socio-económica del franquismo véase Carlos Barciela, M. I. López, Joaquín Melgarejo y J.A. Miranda, *La España de Franco. Economía*, Madrid, Síntesis, 2001; y José Luis García Delgado (ed.), *Economía española, 1960-1975. Crecimiento y cambio estructural*, Barcelona, Blume, 1982.

guardián reconocido de la ortodoxia en caso de muerte o incapacidad del Jefe del Estado.

La cuarta y última fase de la dictadura del general Franco se extiende entre el asesinato de Carrero en diciembre de 1973 y la muerte del propio Caudillo en noviembre de 1975. Se trata de una etapa tardofranquista de crisis terminal, coetánea con el perceptible declive de las capacidades físicas y políticas del dictador y paralela a la agudización de la crisis interna del régimen y a la intensificación de la presión popular en favor de la transición democrática. El cambio de la coyuntura económica con el inicio de la crisis energética y la caída de las dictaduras portuguesa y griega aumentaron las dificultades internas y el aislamiento externo del régimen franquista durante 1974. En ese año, una encuesta pública realizada entre los españoles sobre sus preferencias por regímenes autoritarios o democráticos dejó al descubierto la enorme falta de legitimidad política y moral de la dictadura. Sólo un 18 por ciento de los encuestados se identificó con la alternativa: “Es mejor que un hombre destacado decida por nosotros”. El 60 por ciento optó por la contraria: “Es mejor que la decisión la tomen personas elegidas por el pueblo”. El grupo de indecisos sumó un mero 22 por ciento.<sup>22</sup> En definitiva, hacia



Franco envejecido en 1973

<sup>22</sup> Rafael López Pintor, *La opinión pública española del franquismo a la democracia*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982. Paloma Aguilar Fernández, *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996. Santos Juliá (dir.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006. Cfr. Abdón Mateos y Ángel Herrerin (eds.), *La España*

1974 la sociedad española ya sólo era diferente de sus homólogas europeas por la desfasada naturaleza autoritaria de su sistema político, que evidenciaba entonces su creciente inadecuación respecto a la nueva sociedad española urbanizada, industrializada, diversificada, alfabetizada y secularizada. Y ante ese progresivo anacronismo, sencillamente, el régimen carecía de solución. Por el contrario, el régimen mismo era el problema.

Para entonces, la élite franquista se había escindido entre los aperturistas de primera o última hora, agrupados en torno al príncipe heredero, y los ultras recalcitrantes dispuestos nominalmente a resistir en el búnker. Mientras ambos grupos tomaban posiciones y se aprestaban a enfrentar el incierto futuro, el Caudillo se extinguió en una larga y dolorosa agonía que culminó un 20 de noviembre de 1975. A partir de entonces, el dilema radicaría entre la reforma interna desde el régimen en un sentido claramente democrático o en la ruptura con el mismo propiciada por las fuerzas de la oposición política y sindical. Al final, y en gran medida por el omnipresente recuerdo de la guerra civil y la voluntad de

no repetir jamás aquella experiencia, el proceso de transición política hacia la democracia tuvo más de lo primero que de lo segundo en su aspecto



La prensa anuncia la muerte de Franco en 1975

---

del presente: de la dictadura a la democracia, número monográfico especial de la revista *Historia del Presente* (Madrid), n° 3, 2006.



formal y más de los segundo que de lo primero en su resultado final.

Después de muerto Franco, ya no habría posibilidad de pervivencia del régimen franquista. Hasta tal punto su persona había formado e informado dicho sistema de dominación política. Por eso mismo, cabe reiterar que quizá la única constante definitoria y configurativa del Franquismo como régimen político fue la presencia del general Franco como supremo y omnímodo dictador militar bonapartista, como caudillo arbitral de juicio inapelable, “magistratura vitalicia” y sólo responsable “ante Dios y ante la Historia”. Y quizá también en esa voluntad de permanencia en el poder absoluto de raíz providencialista residiera la manida impenetrabilidad del imperturbable Caudillo. Así lo apreció tempranamente y lo consignó en su diario privado “Pacón”, el leal primo y ayudante militar:

Siempre he creído (y le conozco muy bien) que mientras él pueda no ha de dar paso a otra persona para la Jefatura del Estado. Repito que Franco es franquista cien por cien, y que él voluntariamente no cederá el poder a ninguna otra persona.

Con mucho menos afecto personal o sintonía política, así también lo había apreciado y anotado también el fino y perspicaz analista que era Salvador de Madariaga:

La estrategia política de Franco es tan sencilla como una lanza. No hay acto suyo que se proponga otra cosa que durar. Bajo las apariencias tácticas más variadas y hasta contradictorias (paz, neutralidad, belicoidad; amnistía, persecución; monarquía, regencia), en lo único en que piensa Franco es en Franco.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Salvador de Madariaga, *España. Ensayo de historia contemporánea*, 14ª edición, Madrid, Espasa Calpe, 1979, p. 511. La frase previa de F. Franco Salgado-Araujo en su revelador libro póstumo, *Mis conversaciones privadas con Franco*, p. 156. Anotación de 31 de diciembre de 1955.



**Sociedad Extremeña de Historia**

